



Interventor del otrora Partido Coincidencia Guerrerense

SECCIÓN: Interventores

NO. EXPEDIENTE: IEPC/CEPLPPL/INTERVENTOR/2019

NO. OFICIO: 31/2019

ASUNTO: Remite Informe mensual.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 06 de noviembre del 2019.



MARTÍN PÉREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN
PRESENTE.

En atención a su oficio número 132 de fecha 04 de noviembre de la presente anualidad, donde solicita un informe en el que detalle las actividades que haya realizado durante el mes de octubre del 2019, el cual será analizado por los integrantes de la comisión en la Décima Primera Sesión Ordinaria a celebrarse en el mes de octubre del presente año, me permito entregar el informe que a continuación se adjunta.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN

LIC. JESÚS RENE VELARDE HERNÁNDEZ



**INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS
OCTUBRE 2019**

I.- ANTECEDENTES

Una vez declarado que el Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, no alcanzó el 3% de la votación válida emitida en el estado, en cumplimiento con los artículos 172, segundo párrafo, incisos a) y c) de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; séptimo y octavo de los Lineamientos para la Disolución, Liquidación y Destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos estatales que pierdan su registro local como institutos políticos ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con fecha veintitrés de julio de dos mil dieciocho, la Comisión especial para el Procedimiento de Liquidación de los Partidos Políticos Locales que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro, entregó al suscrito el nombramiento como interventor responsable del control y vigilancia directo del uso y destino de los recursos y bienes del Partido Político Estatal Coincidencia Guerrerense, con todas las facultades para actos de administración y de dominio sobre el conjunto el bienes y recursos del partido político en mención.

Con fecha **dieciséis de octubre del 2018**, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en la Cuadragésima Sesión Extraordinaria **aprobó la Resolución 018/SE/16-10-2018 relativa a la pérdida de registro del Partido Político Estatal denominado Coincidencia Guerrerense**, en términos de los artículos 94, numeral 1, inciso b, de la Ley General de Partidos Políticos; y, 167, fracción II, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

II.- SALDO EN LA CUENTA BANCARIA

Institución bancaria	Número de cuenta	Nombre de la cuenta	Saldo inicial octubre 2019	Reintegro de comisiones bancarias octubre	Saldo final octubre 2019	Diferencia
SANTANDER	65-507152033-3	Partido Coincidencia Guerrerense en proceso de liquidación	\$59,180.01	\$0.38	\$00.00	\$59,180.01



III.- GASTOS REALIZADOS EN EL MES DE OCTUBRE 2019

Núm.	Concepto	Monto
1	Retención de ISR	\$0.38
2	Segundo Pago del 2.8% de las sanciones impuestas por el INE.	\$59,180.01
Total		\$59,180.01

IV.- ACTIVIDADES REALIZADAS

- Con fecha 01 de octubre de la presente anualidad, me fue notificado mediante oficio número 01341, el Acuerdo 041/SO/30-09-2019, mediante el cual se aprueba la solicitud del interventor del Otrora Partido Coincidencia Guerrerense, relativa a dar por concluido de manera anticipada el procedimiento de enajenación de bienes.
- Derivado de las Sanciones Administrativas impuestas por el Instituto Nacional Electoral (INE), mediante resolución INE/CG1122/2018, con fecha 24 de octubre de la presente anualidad, se hizo entrega del segundo cheque por \$59,180.01 (cincuenta y nueve mil ciento ochenta pesos 01/100 M.N) al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero, cubriendo un 2.8% de la sanción total, dándole seguimiento a la lista final de reconocimiento, cuantía, graduación y prelación de los créditos a cargo del otrora partido político estatal denominado Partido Coincidencia Guerrerense, que fue aprobada por el Consejo General, cubriendo un total de \$309,180.01 (trescientos nueve mil ciento ochenta pesos 01/100 M.N.) dando un 14.65% del total de la sanción.
- Con fecha 24 de octubre de la presente anualidad, mediante oficio número 30, solicite al Banco Santander (México) S.A. la cancelación de la cuenta (Coincidencia Guerrerense en Proceso de Liquidación) que fue aperturada con la finalidad de dar seguimiento al procedimiento de liquidación del Otrora Partido Político Coincidencia Guerrerense.

V.- CONCLUSIONES.

Tomando en consideración la lista de créditos a cargo del Partido Coincidencia Guerrerense en liquidación, me permito precisar que a la fecha se ha cumplido y cubierto conforme a la capacidad económica del partido, los siguientes créditos:

No.	Créditos	Monto aprobado	Monto pagado	Porcentaje de pago
1	Laborales	\$321,900.00	\$321,900.00	100
2	Fiscales	\$171,162.14	\$219,969.00	100
3	Sanciones Administrativas	\$2,112,142.94	\$309,180.01	14.65

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 06 de noviembre del 2019.

ATENTAMENTE

C. JESÚS RENE VELARDE HERNÁNDEZ
INTERVENTOR DESIGNADO POR LA
COMISIÓN ESPECIAL DE LIQUIDACIÓN.

C.c.p. Consejero Jorge Valdez Méndez. - Presidente de la Comisión Especial de liquidación. Para conocimiento.